



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/45/475/Add.3  
2 de noviembre de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL E INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Temas 8 y 124 del programa

### APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

#### PLAN DE CONFERENCIAS

#### Carta de fecha 2 de noviembre de 1990 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias

Deseo referirme a mis cartas de fecha 30 de agosto, 5 de septiembre y 18 de octubre de 1990, relativas a las disposiciones del párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en virtud de las cuales ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea presentan su solicitud por conducto del Comité de Conferencias.

Deseo informarle de que el Comité de Conferencias ha recibido y examinado una petición del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica de que se autorice la celebración de una sesión durante el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

El Comité de Conferencias no tiene objeciones a esta petición en el entendimiento de que las reuniones que se celebren durante el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea tendrán que programarse en función de las instalaciones y servicios disponibles de modo tal de no afectar adversamente las actividades de la propia Asamblea.

En consecuencia, agradecería que la Asamblea General autorizara expresamente la celebración de las reuniones propuestas del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica de conformidad con sus solicitudes.

(Firmado) Jaime BAJAN  
Presidente  
Comité de Conferencias